

ACTUALIDAD JURÍDICA: RECOPIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE ANDALUCIA

CALENDARIO LABORAL

FIESTAS LABORALES 2022: CALENDARIO

Decreto 152/2021 de 27 de abril de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022 ([BOJA de 3 de mayo de 2021 número 82](#)).

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICA LOCAL: SUBVENCIONES: BASES

Orden de 4 de junio de 2021, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva para el mantenimiento de los Servicios Públicos de Comunicación Audiovisual Radiofónica de ámbito local ([BOJA de 10 de junio de 2021 número 110](#)).

La convocatoria de las subvenciones se efectuará por resolución de la persona titular de la Dirección General de Comunicación Social, por delegación, de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

DEPORTES

DEPORTES: SENDEROS: SUBVENCIONES: BASES

Orden de 26 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales de Andalucía para fomentar la declaración de uso deportivo de los senderos andaluces ([BOJA de 13 de abril de 2021 número 68](#)).

Las convocatorias para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a que se refiere la presente disposición se efectuarán mediante sucesivas resoluciones de la persona titular de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, por delegación, en las que, además del plazo de presentación de solicitudes y de la cuantía máxima destinada, se aprobarán el formulario de solicitud y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos.

EQUIPAMIENTOS EDIFICIOS PÚBLICOS LOCALES

EQUIPAMIENTOS EDIFICIOS PÚBLICOS LOCALES: SUBVENCIONES: BASES

Orden de 19 de abril de 2021, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal ([BOJA de 27 de abril de 2021 número 78](#)).

Las convocatorias para la concesión de subvenciones se efectuarán por resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Local.

MEDIO AMBIENTE

MEDIO AMBIENTE: RESIDUOS: PLAN INTEGRAL

Decreto 131/2021 de 6 de abril de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 ([BOJA de 9 de abril de 2021 número 66](#)).

El texto del Plan, así como sus revisiones estarán disponibles en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

RÉGIMEN LOCAL

RÉGIMEN LOCAL: ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA: REGULACIÓN

Decreto 156/2021 de 4 de mayo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía ([BOJA de 7 de mayo de 2021 número 86](#)).

SERVICIOS SOCIALES

SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES: DEMANDA ESTACIONAL: SUBVENCIONES: BASES

Orden de 26 de abril de 2021, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a financiar servicios públicos locales en situaciones de mayor demanda estacional o temporal y en situaciones extraordinarias, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal ([BOJA de 29 de abril de 2021 número 80](#)).

Las convocatorias para la concesión de subvenciones se efectuarán por resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de Administración Local, por delegación, de la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Local.

SERVICIOS SOCIALES: PERSONAS CON DISCAPACIDAD: CONSEJO ANDALUZ Y CONSEJOS PROVINCIALES: REGULACIÓN

Decreto 150/2021 de 27 de abril de la Consejería de Políticas Sociales y Conciliación, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad ([BOJA de 30 de abril de 2021 número 81](#)).

Las funciones de los Consejos Provinciales son: proponer iniciativas y recomendaciones para el adecuado cumplimiento de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, y demás normativa en materia de discapacidad; realizar el seguimiento de la ejecución e impulsar el cumplimiento de los planes aprobados en materia de discapacidad; realizar recomendaciones y propuestas a la Consejería competente en materia de discapacidad o a aquellas que regulen sobre aspectos relacionados

directamente con la misma; informar sobre el impacto de las políticas en materia de discapacidad puestas en marcha en Andalucía; y k) colaborar con los Consejos Locales; y todo ello dentro de su ámbito provincial.

Las entidades locales están representadas en el Pleno del correspondiente Consejo Provincial, de la siguiente manera: una vocalía en representación del área de Servicios Sociales de la Diputación Provincial; una vocalía en representación del área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de la capital de la provincia; una vocalía en representación de los Ayuntamientos de municipios de la provincia con población superior a veinte mil habitantes; y una vocalía en representación de los Ayuntamientos de municipios de la provincia con población inferior a veinte mil habitantes.

VOLUNTARIADO

AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS: ENTIDADES LOCALES: SUBVENCIÓN: MODIFICACIÓN

Orden de 26 de mayo de 2021, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las agrupaciones locales del voluntariado de protección civil ([BOJA de 1 de junio de 2021, número 103](#)).